

RESOLUCION No. 88-2-1-1-6648

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIN) C.A.;

QUE el señor Holger Salguero Aliaga, en su calidad de Gerente subrogando al Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Lazo Alvarez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-073-IA del 22 de enero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2917 del 28 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPANIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIN) C.A. por DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0017
H

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-196646
Ref.: COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS
TRECE (INMOCHIN) C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Anibal Salguero Navas en favor de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIN) C.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de septiembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDÓ, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PPdeE. adem *Wde*
DL: AIded. JIA
Exp. No. 9947-80

COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIN) C.A.



APR 200 JUL NOV

En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, queda inscrito el Aporte de fojas 60320 a 60326 número 2735 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 2076 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

H. Moja Flores
Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota del Aporte a foja 7502 del Registro de Propiedad 1988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

H. Moja Flores
Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.172 a 16.174, Número 4.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.310 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 16.174.- Vale.-

Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 2.556 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

